

## **RESOLUCIÓN No. 444 DE 15 DE MAYO DE 2026**

***“Por la cual se declara la pérdida de reconocimiento de unos consejeros para los Consejos Locales y Distritales del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para Bogotá D.C, se efectúa el reconocimiento de otros y se dictan otras disposiciones.”***

### **EL SECRETARIO DE DESPACHO**

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de las facultades conferidas mediante el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte No. 649 de 22 de diciembre de 2025, y

### **CONSIDERANDO QUE:**

El artículo 2 de la Constitución Política establece como fin esencial del Estado, facilitar la participación de todos los ciudadanos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

La Ley 1757 de 2015 *“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”*, tiene como objeto *“(…) promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, y así mismo a controlar el poder político.”*

El Acuerdo Distrital 257 de 2006, *“Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones”*, creó el Sector Cultura, Recreación y Deporte cuya cabeza de sector corresponde a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, teniendo como entidades adscritas el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC, la Fundación Gilberto Álzate Avendaño- FUGA, la Orquesta Filarmónica de Bogotá - OFB, el Instituto Distrital de Recreación y el Deporte - IDR y el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES y como entidad vinculada a Canal Capital.

De acuerdo al numeral 21 del artículo 5 del Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte No. 649 de 2025, prevé como una de las funciones a cargo de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, la siguiente:

*“21. Orientar y coordinar las actividades para el funcionamiento de los espacios de concertación, las instancias y los procesos del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio y demás funciones previstas en el Título 2 del Libro 3 de este Decreto o*

## **RESOLUCIÓN No. 444 DE 15 DE MAYO DE 2026**

***“Por la cual se declara la pérdida de reconocimiento de unos consejeros para los Consejos Locales y Distritales del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para Bogotá D.C, se efectúa el reconocimiento de otros y se dictan otras disposiciones.”***

*la norma que lo modifique”.*

El mencionado título 2 del Libro 3 compiló la reglamentación del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.

En ese sentido, el artículo 88, del Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte No. 649 de 2025, establece que la finalidad del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio “... *busca aportar al desarrollo humano sostenible de la ciudad mediante la generación y mantenimiento de las condiciones para el ejercicio pleno de los derechos culturales de sus habitantes dentro de un espacio social y político de interculturalidad y de construcción cultural del territorio*”.

En razón al artículo 96, del mismo decreto distrital, se reguló el proceso de elección de los integrantes que harán parte de los espacios del Consejo Distrital de Artes, Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio, Consejos Distritales de Cultura Poblacional y Consejo Distrital de Infraestructura Cultura, así como el proceso de conformación de las Mesas de Agenda Coyuntural, Temáticas o Estratégicas y del Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.

Igualmente, determinó que el proceso de elecciones de los integrantes estaría a cargo de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, con el respaldo de sus entidades adscritas y vinculada; es importante señalar que la elección a los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio se hará en estrecha coordinación con las Alcaldías Locales del Distrito Capital.

Según el artículo 154 del mencionado decreto, “*El período de los representantes elegidos a los Consejos del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio será de cuatro (4) años contados a partir de su reconocimiento mediante acto administrativo.*”. Igualmente establece las causales de pérdida de calidad de consejero y consecuente reemplazo, estableciendo como causales: 1) Por muerte; 2) Por inasistencia injustificada a tres más sesiones ordinarias; 3) Por renuncia voluntaria; 4) Cuando su comportamiento en las reuniones del Consejo sea indebido y los demás miembros consideren reprochable su actuación, caso para el cual para proponer su exclusión deberá presentarse por decisión de una mayoría calificada, es decir, por más del 75% del total de los integrantes activos de la instancia.

## RESOLUCIÓN No. 444 DE 15 DE MAYO DE 2026

***“Por la cual se declara la pérdida de reconocimiento de unos consejeros para los Consejos Locales y Distritales del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para Bogotá D.C, se efectúa el reconocimiento de otros y se dictan otras disposiciones.”***

Este despacho expidió la Resolución No. 933 del 29 de noviembre de 2022, en la cual se reglamentó el Proceso de Elección de los/las Representantes a los Consejos Distritales y Locales del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio – SDACP - para Bogotá D.C, para el periodo 2023 – 2027.

Como se evidencia en la información que reposa en el expediente 202321002600400001E de gestión documental de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte- SCRD, este organismo adelantó el proceso electoral del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio - SDACP, el cual fue modificado por las Resoluciones 68 de 3 de febrero de 2023 y 135 de 01 de marzo de 2023, en cuanto al calendario se refiere, el proceso inició el 2 de diciembre de 2022; teniendo como fecha límite de subsanación de documentos el 21 de julio de 2023, a las 4:00 p.m. y con programación del acto de instalación de consejeras y consejeros del SDACP, para el 29 de julio de 2023.

Así las cosas, mediante Resolución No. 551 del 28 de julio de 2023, Resolución No. 740 del 27 de septiembre de 2023, Resolución 817 del 26 de noviembre de 2024, Resolución 665 del 28 de Julio de 2025 y Resolución No. 353 de 28 de abril de 2026 de esta Secretaría, han sido reconocidos los consejeros y consejeras para los Consejos Distritales y Locales del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio SDACP, de Bogotá D.C.

A la fecha, aún se encuentran escaños desiertos, correspondientes a diferentes sectores que integran el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio SDACP, de Bogotá D.C.

El Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte No. 649 de 2025 en su artículo 100, regula las elecciones atípicas, describiéndolas, como *“Mecanismo para el ingreso de nuevos actores, reemplazos y sectores desiertos. Cada Consejo mediante asambleas, análisis de experiencia, estudio de hoja de vida u otro mecanismo podrá permitir el ingreso de sectores artísticos, culturales o poblaciones no reconocidas en el presente decreto, sectores desiertos; lo anterior, siempre y cuando se haga a través de convocatoria pública y cuente con el aval de la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, garantizando los principios de transparencia y eficacia”*.

De conformidad con lo establecido en el artículo 154, del Decreto Único Sectorial, relativo a las causales de pérdida de la calidad de consejero, se estableció que para los Consejos Distritales de: Artes Audiovisuales, Arte Dramático, Literatura, Música, Artes Plásticas y

## RESOLUCIÓN No. 444 DE 15 DE MAYO DE 2026

***“Por la cual se declara la pérdida de reconocimiento de unos consejeros para los Consejos Locales y Distritales del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para Bogotá D.C, se efectúa el reconocimiento de otros y se dictan otras disposiciones.”***

Visuales y Danza; el Consejo de Cultura de Grupos Etarios y de los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio de: La Candelaria, Santa Fé y Los Mártires; se adelantó el respectivo proceso de pérdida de calidad de consejero, como se registra en la ficha síntesis que acompaña este acto administrativo.

Mediante Resolución 685 del 8 de octubre de 2024, se consideró necesario establecer nuevo umbral para el reconocimiento de consejeros electos, para el periodo 2023-2027; en razón, a fortalecer la participación de sectores que fueron considerados desiertos, por lo que se fijó como un nuevo umbral 10 votos.

De acuerdo con las anteriores resoluciones, los periodos que se consideran para aplicar los reemplazos por distintas causales cubren anualidades según mes de posesión; así, los reemplazos en cursos cubren vacancias de los años 2024 y 2025, como se evidencia en la trazabilidad aquí soportada, en el expediente No. 202621007801800001E, del aplicativo Orfeo. Los soportes correspondientes a la aplicación del artículo 154, podrán ser consultados en el siguiente enlace:

[https://drive.google.com/drive/folders/1fN0cuqA7iRccJzXnyfMPONtF4ZFyC9Ra?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1fN0cuqA7iRccJzXnyfMPONtF4ZFyC9Ra?usp=drive_link)

Con el fin de ocupar los escaños desiertos correspondientes a los: Consejos Distrital de Grupos Etarios, Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Los Mártires y de Santa Fé, adelantaron los procesos de elecciones atípicas o reemplazo, información que reposa en el expediente 202521002600400002E, del aplicativo Orfeo.

Las actas en las cuales consta la elección de los candidatos en el proceso de elecciones atípicas o remplazo se pueden consultar en el siguiente enlace:

[https://drive.google.com/drive/folders/1e-urgUv07ozWU2haLUKD3BdDW\\_06jq25?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1e-urgUv07ozWU2haLUKD3BdDW_06jq25?usp=drive_link)

Se ha informado a este Despacho, que el equipo técnico de la Dirección de Asuntos Locales y Participación - DALP, adelantó el proceso de revisión y validación de los documentos soporte allegados, encontrándose procedente realizar la declaratoria de pérdida y de reconocimiento de los consejeros que suplirán las curules vacantes.

Por lo anterior se procederá a declarar la pérdida de reconocimiento de algunos consejeros o consejeras, y el reconocimiento de otros, para los Consejos Locales y

## RESOLUCIÓN No. 444 DE 15 DE MAYO DE 2026

**“Por la cual se declara la pérdida de reconocimiento de unos consejeros para los Consejos Locales y Distritales del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para Bogotá D.C, se efectúa el reconocimiento de otros y se dictan otras disposiciones.”**

Distritales del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para Bogotá D.C.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**Artículo 1º. Declaratoria de la pérdida de reconocimiento.** Declarar la pérdida de reconocimiento como consejeros Locales del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio (SDACP) para Bogotá D.C., en atención a la causal señalada en el siguiente cuadro, a las personas que a continuación se indican y de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva.

No.	Consejo	Sector	Nombre Completo	Tipo de Documento	No. Documento	Causal para la pérdida de calidad de consejero
1	Consejo Distrital de Artes Audiovisuales	Representante de las instituciones de educación superior o centros de estudio con programas en formación artística, formal, de educación para el trabajo y el desarrollo humano e informal, en artes audiovisuales	Sandra Lucía Ruiz Moreno	CC	51919861	Renuncia Voluntaria
2		Gestores comunitarios o alternativos	Jairo Hernan Valero Cañón	CC	79790764	Por inasistencia a tres (3) o más sesiones ordinarias o extraordinarias del consejo

## RESOLUCIÓN No. 444 DE 15 DE MAYO DE 2026

**“Por la cual se declara la pérdida de reconocimiento de unos consejeros para los Consejos Locales y Distritales del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para Bogotá D.C, se efectúa el reconocimiento de otros y se dictan otras disposiciones.”**

						durante un (1) año de sesiones
3	Consejo Distrital de Arte Dramático	Dramaturgia, investigación y crítica teatral	Julio Cesar Ocampo Escudero	CC	80811854	Por inasistencia a tres (3) o más sesiones ordinarias o extraordinarias del consejo durante un (1) año de sesiones
4		Circo	Carlos Eduardo Montenegro Ortega	CC	79780762	Renuncia Voluntaria
5	Consejo Distrital de Literatura	Creadores/as en el área de Literatura	Luis Norberto Cermeño Cristancho	CC	80239745	Muerte
6		Representante de las instituciones de educación superior formal que cuenten con aprobación de la entidad competente	Monica Lucía Suárez Beltrán	CC	52412167	Renuncia Voluntaria
7	Consejo Distrital de Música	Música Académica	David Leonardo Matíz Florez	CC	1032486701	Por inasistencia a tres (3) o más sesiones ordinarias o extraordinarias del consejo durante un (1) año de sesiones

## RESOLUCIÓN No. 444 DE 15 DE MAYO DE 2026

**“Por la cual se declara la pérdida de reconocimiento de unos consejeros para los Consejos Locales y Distritales del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para Bogotá D.C, se efectúa el reconocimiento de otros y se dictan otras disposiciones.”**

8		Músicas Populares y Tradicionales	Paola Andrea Ortiz Rojas	CC	1032494628	Renuncia Voluntaria
9		Managers, bookers, sellos disqueros y/o gestores	Julieth Alexandra Carrillo Cavanzo	CC	52517980	Renuncia Voluntaria
10	Consejo Distrital de Artes Plásticas y Visuales	Artistas de las Artes Plásticas y /o Visuales	Esneider Alfonso Gamboa Burbano	CC	80168171	Renuncia Voluntaria
11	Consejo Distrital de Danza	Escuelas no formales en el área de danza	Cristian Camilo Cuesta Santos	CC	1000579444	Por inasistencia a tres (3) o más sesiones ordinarias o extraordinarias del consejo durante un (1) año de sesiones
12		Procesos comunitarios en danza	Heidy Yulieth Paipa Gomez	CC	1000161127	Por inasistencia a tres (3) o más sesiones ordinarias o extraordinarias del consejo durante un (1) año de sesiones
13	Consejo de Cultura de Grupos Etarios	Personas Mayores	Gladys Victoria Reyes De Castellar	CC	41673698	Muerte

## RESOLUCIÓN No. 444 DE 15 DE MAYO DE 2026

**“Por la cual se declara la pérdida de reconocimiento de unos consejeros para los Consejos Locales y Distritales del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para Bogotá D.C, se efectúa el reconocimiento de otros y se dictan otras disposiciones.”**

14		Adultos	Jonattan Steven Huertas Noguera	CC	1032455864	Renuncia Voluntaria
15	Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de La Candelaria	Literatura	Hernando Suarez Peña	CC	19280434	Por inasistencia a tres (3) o más sesiones ordinarias o extraordinarias del consejo durante un (1) año de sesiones
16	Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Santa Fé	Artes Audiovisuales	Luz Marina Vasquez Pedreros	CC	52073269	Por inasistencia a tres (3) o más sesiones ordinarias o extraordinarias del consejo durante un (1) año de sesiones
17		Literatura	Fernando Alberto Ruiz	CC	19153732	Por inasistencia a tres (3) o más sesiones ordinarias o extraordinarias del consejo durante un (1) año de sesiones

## RESOLUCIÓN No. 444 DE 15 DE MAYO DE 2026

**“Por la cual se declara la pérdida de reconocimiento de unos consejeros para los Consejos Locales y Distritales del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para Bogotá D.C, se efectúa el reconocimiento de otros y se dictan otras disposiciones.”**

18		Comunidades Negras Afrocolombianas	Adriana Bonilla Gonzalez	CC	31529502	Por inasistencia a tres (3) o más sesiones ordinarias o extraordinarias del consejo durante un (1) año de sesiones
19		Infraestructura Cultural	Karen Guisella Gutierrez Correa	CC	1026275427	Por inasistencia a tres (3) o más sesiones ordinarias o extraordinarias del consejo durante un (1) año de sesiones
20		Artes Plásticas y Visuales	Edwin Fabian Ruiz Casas	CC	1010187448	Por inasistencia a tres (3) o más sesiones ordinarias o extraordinarias del consejo durante un (1) año de sesiones
21	Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Los Mártires	Representante Juventudes	Paula Andrea Benavides Mendoza	CC	1000469475	Por inasistencia a tres (3) o más sesiones ordinarias o extraordinarias del consejo durante un (1) año de sesiones

## RESOLUCIÓN No. 444 DE 15 DE MAYO DE 2026

**“Por la cual se declara la pérdida de reconocimiento de unos consejeros para los Consejos Locales y Distritales del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para Bogotá D.C, se efectúa el reconocimiento de otros y se dictan otras disposiciones.”**

22	Representante Juventudes	David Alexander Cortes Guerrero	CC	1031159832	Por inasistencia a tres (3) o más sesiones ordinarias o extraordinarias del consejo durante un (1) año de sesiones
23	Representante Artes Audiovisuales	Yeifer Andres Piñacue Castellanos	CC	1033750576	Por inasistencia a tres (3) o más sesiones ordinarias o extraordinarias del consejo durante un (1) año de sesiones
24	Representante Arte Dramático	Allisom Yulieth Rodriguez Gonzalez	CC	1024578243	Por inasistencia a tres (3) o más sesiones ordinarias o extraordinarias del consejo durante un (1) año de sesiones

**Parágrafo.** La decisión adoptada se fundamenta en las actas de los Consejos Locales que se relacionan en la carpeta de drive compartida [https://drive.google.com/drive/folders/1fN0cuqA7iRccJzXnyfMPONtF4ZFyC9Ra?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1fN0cuqA7iRccJzXnyfMPONtF4ZFyC9Ra?usp=drive_link)

**Artículo 2º. Reconocimiento de consejeros/as.** Reconocer a los siguientes consejeros y consejeras para suplir las vacantes en los Consejos Locales y Distritales del Sistema

## RESOLUCIÓN No. 444 DE 15 DE MAYO DE 2026

***“Por la cual se declara la pérdida de reconocimiento de unos consejeros para los Consejos Locales y Distritales del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para Bogotá D.C, se efectúa el reconocimiento de otros y se dictan otras disposiciones.”***

Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio (SDACP) para Bogotá D.C., periodo 2023-2027, con base en lo expuesto en la parte motiva del presente, como se indica a continuación:

Consejo	Sector	Nombre Completo	Tipo de Documento	No. Documento
Consejo Distrital de Grupos Etarios	Personas Mayores	Maria Otilia Mejía De Avellaneda	CC	41594536
Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Mártires	Artes Plásticas y Visuales	Ingrid Alexandra Silva Villa	CC	52902170
	Literatura	Astrid Soraya Rodríguez Peña	CC	1024483440
	Juventudes	Marian Juanita Camacho Páez	CC	1193033380
	Música	José Gabriel Rojas	CC	5932419
Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Santa Fé	Representante Comunidades Rurales y Campesinas	Rubén Dario Mayordomo Tiboche	CC	1010233708

**Parágrafo 1:** Los consejeros que en virtud del presente acto administrativo se reconocen, ejercerán su rol por el tiempo que reste para cumplir el período estipulado; sin perjuicio de las causales de reemplazo establecidas en el artículo 154 del Decreto Único 649 de 2025.

**Parágrafo 2:** La decisión adoptada se fundamenta en las actas de los Consejos Locales que se relacionan en la carpeta de drive compartida [https://drive.google.com/drive/folders/1e-urgUv07ozWU2haLUKD3BdDW\\_06jq25?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1e-urgUv07ozWU2haLUKD3BdDW_06jq25?usp=drive_link)

**Artículo 3°. Notificación.** Notificar a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano el contenido del presente acto administrativo a cada uno de los ciudadanos antes relacionados en los artículos 1 y 2 de acuerdo con la información

## RESOLUCIÓN No. 444 DE 15 DE MAYO DE 2026

***“Por la cual se declara la pérdida de reconocimiento de unos consejeros para los Consejos Locales y Distritales del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para Bogotá D.C., se efectúa el reconocimiento de otros y se dictan otras disposiciones.”***

que para el efecto suministre la Dirección de Asuntos Locales y Participación.

**Artículo 4º. Publicación.** Publicar por la Dirección de Asuntos Locales y Participación, el contenido del presente acto administrativo en la página Web de esta Secretaría, al igual que su fijación en la cartelera de la Sede Principal de esta Entidad, con el propósito de divulgar ampliamente la información a que hace alusión este acto administrativo.

**Artículo 5º. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación y contra ella procede el recurso de reposición en los términos de los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

### NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de mayo (05) de dos mil veintiséis (2026).

#### SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR

Secretario de Despacho  
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Aprobó: Julián Felipe Duarte – Director de Asuntos Locales y Participación SCR D  
Aprobó: Juan Diego Jaramillo – Subsecretaría de Gobernanza (E) SCR D  
Revisó: Miguelangel Solano – Contratista de la Subsecretaría de Gobernanza SCR D  
Revisó: Héctor Ricardo Ojeda Sierra – Jefe Oficina Jurídica (E) SCR D  
Revisó y ajustó: Martha Reyes Castillo – Profesional Especializado - Oficina Jurídica SCR D  
Proyectó: Fernando Augusto García Bejarano – Contratista Dirección de Asuntos Locales y Participación SCR D  
Aportó información: María Alejandra Montilla - Contratista Dirección de Asuntos Locales y Participación SCR D

Documento 20262100284333 firmado electrónicamente por:	
<b>Santiago Trujillo Escobar</b>	Secretario de Cultura, Recreación y Deporte Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 15-05-2026 15:40:15
<b>Hector Ricardo Ojeda Sierra (E)</b>	Jefe Oficina Jurídica (E) Oficina Jurídica

## RESOLUCIÓN No. 444 DE 15 DE MAYO DE 2026

***“Por la cual se declara la pérdida de reconocimiento de unos consejeros para los Consejos Locales y Distritales del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para Bogotá D.C, se efectúa el reconocimiento de otros y se dictan otras disposiciones.”***

	Fecha firma: 15-05-2026 15:32:53
<b>Juan Diego Jaramillo Morales</b>	Subsecretario de Gobernanza (E) Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 15-05-2026 13:15:48
<b>Miguelangel Solano Rojas</b>	Contratista Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 15-05-2026 12:35:06
<b>Julian Felipe Duarte Alvarez</b>	Director de Asuntos Locales y Participación Dirección de Asuntos Locales y Participación Fecha firma: 14-05-2026 13:13:05
<b>Fernando Augusto García Bejarano</b>	Contratista Dirección de Asuntos Locales y Participación Fecha firma: 13-05-2026 21:52:04
<b>Juan Esteban Quintero Paez</b>	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 15-05-2026 16:32:01
 24155ab99cfd571b5947aa5190f95bec886516b92b36f7a758ac453d40abb992 Codigo de Verificación CV: 4005c	